



Buenos Aires, 24 de abril de 2024

VISTO la solicitud de rectificación efectuada por la Secretaría Académica respecto la licencia otorgada al Ing. Rubén Darío Vella, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Consejo Superior N°1386/2013 se resolvió designar al Ing. Rubén Darío Vella (D.N.I. N°23.798.814 – Legajo U.T.N. N°40100) por el plazo de siete años con vencimiento como Profesor Asociado de la asignatura Física I, del Departamento Materias Básicas de la Facultad Regional Buenos Aires, con dos (2) dedicaciones simples (2 cursos).

Que el Decano de la Facultad Regional Buenos Aires solicitó a este Consejo Superior, mediante Resolución N°7502/2022, la suspensión de la carrera académica del Ing. Rubén Darío Vella, a partir del 1 de abril de 2021 y mientras dure el cargo de mayor jerarquía en el que fuera designado, en el cargo de Profesor Asociado de la asignatura Física I del Departamento Materias Básicas de la Facultad, con una (1) dedicación simple.

Que como consecuencia del error involuntario de la solicitud el Consejo Superior, mediante Resolución N°117/2023 resolvió Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos de mayor jerarquía al Ing. Rubén Darío VELLA en el cargo de Profesor Asociado, con una (1) dedicación simple, en la asignatura Física I del Departamento de Materias Básicas – U.D.B Física de la Facultad Regional Buenos Aires a partir del 1º de abril de 2021 y mientras dure el ejercicio del cargo de mayor jerarquía; no computar el lapso que dure la licencia sin goce de haberes para la finalización del ejercicio de la designación del docente conforme lo establecen los artículos 1º y 2º de la Ordenanza N°1778; y suspender, a partir del plazo establecido, el proceso de evaluación por Carrera Académica en la asignatura indicada.



Que advertido el error la Secretaría Académica solicita al Consejo Superior modifique la licencia otorgada al Ing. VELLA, con los alcances y en los términos de la resolución que lo designara.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos consideró precedente modificar la licencia otorgada conforme lo solicita la Secretaría Académica,

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aclarar el artículo 1º de la Resolución N°117/2023 de este Consejo Superior, estableciendo que donde dice una (1) dedicación simple, debe leerse “dos (2) dedicaciones simples”; manteniendo la vigencia de la resolución en todo aquello que no haya sido aclarado.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°297/2024